

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076248**

EXPEDIENTE 34594 R. U. C. / C.I. 1391702256001

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
VILLEGAS ARGANDONA CLAUDIO EDUARDO		PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
ATECCEV S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA	MANABI	Cantón: PORTOVIEJO	Ciudad: PORTOVIEJO
CORDOVA ROCAFUERTE Y ESPEJO EL SOL		Telf: 650109	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0119		24,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR	24,00
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
		f.	

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076248**

EXPEDIENTE 34594 R. U. C. / C.I. 1391702256001

SANCION IMPUESTA A:		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	
VILLEGAS ARGANDONA CLAUDIO EDUARDO		PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
ATECCEV S.A			
DIRECCION DOMICILIARIA	MANABI	Cantón: PORTOVIEJO	Ciudad: PORTOVIEJO
CORDOVA ROCAFUERTE Y ESPEJO EL SOL		Telf: 650109	
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0119		24,00	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR	24,00
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
		f.	

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
NOTIFICACION

EXP. No. 34594

Rep. Legat:

EN Portoviejo abril 19/04
A LAS 76248-14116 NOTIFIQUE CON 76248-14116 SUSCRITO POR
ATECCEY SA- EN EL LOCAL DE COMPAÑIA
UBICADO EN
Si. Arturo Argueta HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
EL CARGO DE Hijo- B. L. QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR
EN DICHA COMPAÑIA

Change
29/04/04

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE

COMPANIAS QUE CERTIFICA.

[Signature]
NOTIFICADOR

No firmo
NOTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SEÑOR(A):
VILLEGAS ARGANDONA CLAUDIO EDUARDO
REPRESENTANTE LEGAL
ATECCEV S.A
CORDOVA ROCAFUERTE Y ESPEJO EL SOL
MANABI

TELF: 650109

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0119
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC-IA-DI-2003-597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

ATECCEV S.A

EXPEDIENTE No. 34594 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.I.CI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

VILLEGAS ARGANDONA CLAUDIO EDUARDO

ADMINISTRADOR DE ATECCEV S.A

LA MULTA DE 24.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) VILLEGAS ARGANDONA CLAUDIO EDUARDO EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN PORTOVIEJO A

13 Octubre del 2003


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Portoviejo a los 17 de Noviembre de 1967

A las 10:20 AM Notifiqué con R. Solución 02 P.D.S. B. 11

Suscrito por

los Señores

En el local de la Compañía

Ubicado en la Ciudad de

Habiéndole recibido el Señor

Quien manifestó desempeñar el cargo de

Para constancia de lo expuesto suscribo la Presente diligencia con el Infrascrito

Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de

Que certifica


NOTIFICADOR


~~NOTIFICADO~~